

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

4343 *Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto Decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social de 27 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre), que se encuentran expuestas en las páginas Web del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.mites.gob.es/itss/web), del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña (inspecciotreball.gencat.cat), en la página web del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP-<https://www.ivap.euskadi.eus/empleo-ivap/>) y en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.

Convocar a los opositores que accedan por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna (especialidades G, H, S y P), para la realización del primer ejercicio el próximo día 12 de marzo a las 9:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, 1 (28049 Madrid), en el Campus universitario de Cantoblanco, para los opositores que hayan consignado en su solicitud la provincia de examen «Madrid», y en la Escola d'Administració Pública de Catalunya, calle Girona, 20 (08010 Barcelona), para los opositores que hayan consignado en su solicitud la provincia de examen «Barcelona».

Sexto.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna letra E, (Subinspectores Laborales), realizarán su primer ejercicio una vez finalizado el proceso de calificación del primer ejercicio de los opositores que acceden por el sistema general de acceso libre y promoción interna (especialidades G, H, S, y P).

Séptimo.

Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 14 de febrero de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gema del Rey Almansa.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE de 30 de diciembre)

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Especialidad	Reserva discapacidad	Causa de exclusión
ALONSO GONZALEZ, FERNANDO.	***2289**	L		N	1
GALIANA RODRIGUEZ, MARIA JESUS.	***0932**	L		N	1, 2
GARCIA HIGUERAS, CIPRIANO.	***6917**	P	E1	N	3
GOMEZ BARBA, MIGUEL.	***4768**	L		N	1
GONZALEZ MARTIN, CRISTINA.	***2696**	L		N	1, 2
LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS DE.	***2937**	P	P	N	3
MARIN SERRANO, LAURA.	***2028**	L		N	1

Causas de exclusión:

1. No tener una antigüedad como demandante de empleo de al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
2. No indicar idioma extranjero elegido para la realización del cuarto ejercicio obligatorio.
3. No reunir los requisitos para acceder por promoción interna.

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Especialidad	Reserva discapacidad	Causa de exclusión
MARTINEZ JIMENEZ, CRISTINA.	***8589**	L		N	2
MARTINEZ LAGAREJOS, MAXIMO.	***6517**	P	P	N	3
MATOS CUEVAS, MELVA YUNELI.	***5900**	L		N	2
MORELL LOPEZ, PATRICIA.	***5549**	L		N	1
OLIVA ALVAREZ, IGNACIO JOSE.	***5974**	P	E1	N	3
RAMIREZ BARREDA, JESUS.	***2871**	L		N	1
SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO.	***4100**	L		S	2
SERRANO MORA, MIGUEL.	***6941**	L		N	1
TOSCANO CORDOBA, EDUARDO FRANCISCO.	***5590**	P	E1	N	3
UTRERA PAVON, GINES.	***1982**	P	E2	N	3

Causas de exclusión:

1. No tener una antigüedad como demandante de empleo de al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
2. No indicar idioma extranjero elegido para la realización del cuarto ejercicio obligatorio.
3. No reunir los requisitos para acceder por promoción interna.